



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0250

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia Ref. MINEDUCYT-2020-0250 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1. Programas o servicios 2020 implementado para prevenir agresiones en los estudiantes dentro de las instituciones de educación primaria, secundaria o superior.

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, es el Programa de consejería Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyos objetivos son los siguientes:

Objetivo general:

- Prevenir, proteger y restituir los derechos de las niñas y niños, desde una perspectiva de igualdad de género, derechos humanos e inclusión, brindando atención individual y grupal a la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la prevención de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y la comunidad educativa, en cualquiera de sus tipos y modalidades, en los ámbitos públicos y privados.
- Proveer primeros auxilios psicológicos para la atención emocional de emergencia cuando la persona está en crisis, reduciendo el nivel de estrés y fomentando la adaptación a corto, medio y largo plazo a través de medidas de afrontamiento.
- Brindar asesoría jurídica a estudiantes, docentes y familia en el caso de la vulneración de derechos fundamentales para conocer la realidad de los hechos

y poder proteger, asistir, asesorar y acompañar realizando intervenciones en los centros educativos involucrados y asesorar la ruta de acceso a la justicia.

La Consejería escolar en línea, funciona para dar atención en llamadas, se registran las atenciones psicosociales y asesoría jurídica a integrantes de la comunidad educativa que así lo requieran, así como también atiende a personas que han sido violentadas en sus derechos o se encuentren en riesgo social.

2. Planes de monitoreo 2020 implementados a los acusados de una conducta de acoso o abuso sin que haya sido posible procesarlo por falta de pruebas.

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, No existe plan de monitoreo, si realizamos procesos de prevención de violencias con docentes, madres, padres, estudiantes, dando a conocer los derechos humanos. la LEPINA, la LEIV, sensibilización para disminuir riesgos. Esto promueve la restauración de la cohesión, la dignidad y los mecanismos de adaptación y afrontamiento con víctimas.

3. Que acuerdos de colaboración existen con otras instituciones públicas para mejorar la cultura de abuso y acoso a las jóvenes mujeres.

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, en el marco de la alianza intersectorial. con la estrategia "servicios amigables para adolescentes" dirigido por el Ministerio de Salud, se coordina y articula esfuerzos en la prevención de la violencia a jóvenes hombres y mujeres.

4. ¿Cuál es el presupuesto dirigido como instituciones en políticas, campañas o programas de prevención al acoso o abuso dentro de las instituciones educativas?

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, La implementación del Programa de Consejerías Escolares es financiada con fondos de la Unión Europea.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT-2020-0250

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Ref. MINEDUCYT-2020-0250 presentada ante la Oficina de Información, por parte de _____ quien solicitó:

1. Programas 2020 de difusión de derechos de la niñez y adolescencia.
 - La Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia indicó que, no se cuenta con Programas 2020 para la difusión de derechos de la niñez y adolescencia.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT-2020-0250

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0250 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de quien solicitó:

1. Que campañas 2019-2020 se ha lanzado para orientar en las instituciones educativas el apoyo de las jóvenes víctimas.

La Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales indicó que, no se han realizado campañas.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

